

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C Veintiocho (28) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**20210029600**

Reunidos los requisitos legales se dispone:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de **FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA, CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL Y REGLAMENTEACION DE VISITAS** instaurada por **JINNA KATERINE MUÑOZ CASTRO** en calidad de representante legal de las menores SHERAZHADE JYELENA HERRERA MUÑOZ, y JYELENA SHERAZHADE HERRERA MUÑOZ en contra de **JUAN FRANCISCO. HERRERA IZQUIERDO**

SEGUNDO: A la presente acción imprímasele el trámite establecido en el artículo 390 y siguientes del C.G.P.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, se solicita a la apoderada remita la demanda, los anexos y el auto admisorio a la dirección electrónica del demandado, aportándose el acuse de recibido por parte del destinatario. Sin el acuse de recibido no se entrarán a contabilizar términos .

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación. Lo anterior debe indicarse en el formato de notificación.

TÉNGASE PRESENTE QUE SIN EL ACUSO DE RECIBIDO POR PARTE DEL DESTINATARIO NO SE ENTRARÁN A CONTABILIZAR TÉRMINOS.

CUARTO: Córrase traslado al demandado por el término de diez (10) días.

QUINTO: Comuníquese a la Defensora de Familia para que asuma el conocimiento del presente asunto en defensa de los intereses del menor.

.

SEXTO: Se concede el beneficio de amparo de pobreza a la demandante.

SEPTIMO: Previo a disponer sobre la custodia provisional de las menores se ordenará una visita social al domicilio actual de las menores la cual se realizará por parte de la trabajadora social de este despacho programándose en el libro de audiencias de este despacho.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0181
HOY: 29 de Octubre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA